Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N° 86/2021

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Nos dirigimos a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, se halla abocada a realizar el llamado a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para el "*SERVICIO DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO*" previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2021, ID N° 394773.

Al respecto, se informa que conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03*", la Unidad Administradora remitió los presupuestos de las siguientes empresas: Plan Médico Francés., SANTA CLARA S.A y DOCTO S.A.

Así mismo, la Dirección General de Gestión del Talento Humano, remitió los Contratos N° 20/2021 y 04/2020 adjudicados de los IDs Nros.: 394661 y 379.668, los cuales se exponen a continuación:

Item	Descripción del Servicio	DOCTO S.R.L	SANTA CLARA S.A	PLAN MEDICO FRANCES	Precio Adjudicado Contrato BCO CENTRAL ID N°394661	Precio Adjudicado Contrato CGR ID N°379668
1	SEGURO MEDICO CORPORATIVO	1.150.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

En base *Ley N° 6.672 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021", en el capítulo referente a políticas de racionalización del gasto, en su artículo 222, que establece:, " Autorizase la contratación conjunta del servicio de medicina prepaga del Sector Publico.... Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado(OEE) en concepto de servicios de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (guaraníes un millón) en forma mensual..." y* al Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/20 - *GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que dice: "...A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio,* ***precio más bajo****, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados",* el Precio de Referencial para el presente llamado, fue conformado con los precios más bajos presentados tanto por potenciales oferentes como por adjudicaciones publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP, considerando que de cinco obtenidos, solamente uno de ellos varía en el precio, es así, que el precio referencial del presente llamado es el siguiente:

Item	Código	Descripción del Servicio	DOCTO S.R.L	SANTA CLARA S.A	PLAN MEDICO FRANCES	Precio Adjudicado Contrato BCO CENTRAL ID N°394661	Precio Adjudicado Contrato CGR ID N°379668	Precio Referencial G.
1	84131602-001	SEGURO MEDICO CORPORATIVO	1.150.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para el Servicio de "SEGURO MEDICO CORPORATIVO" se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE ÁREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRECIO REFERENCIAL											
Ítem	Código	Descripcion del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentacion	DOCTO S.R.L	SANTA CLARA S.A	PLAN MEDICO FRANCES	Precio Adjudicado Contrato BCO CENTRAL ID N°394661	Precio Adjudicado Contrato CGR ID N°379668	Precio Referencial* G.
1	84131602-001	SEGURO MEDICO CORPORATIVO	Unidad	1	Evento	1.150.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
MONTO TOTAL											1.000.000

Obs. El precio referencial fue considerando los precios más bajos obtenidos, de conformidad a lo autorizado por Resolución DNCP N°1890/20

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE ÁREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

00 0324

Expediente N° 4934/2021

Acta N° 32 de fecha 1 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 37/2021, la providencia GG.CEO.SE. N° 1/2021 y el memorando GG.CEO.SE. 45/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 29 de junio de 2021; la Resolución N° 3, Acta N° 22 de fecha 29 de abril de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 90/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 19 de abril de 2021; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2021; el memorando GRH.DTCS. N° 47/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 7 de junio; el memorando GUJ.DAJ N° 114/2021 de la Unidad Jurídica de fecha 25 de junio de 2021; la providencia U.O.C. N° 15/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 29 de junio de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 30 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 37/2021 de fecha 29 de junio de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 394661", autorizado por Resolución N° 3, Acta N° 22 de fecha 29 de abril de 2021, señalando que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto y su plazo de vigencia será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 394661", autorizada por la Resolución N° 3, Acta N° 22 de fecha 29 de abril de 2021, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario
1	Servicio Médico para el BCP por 24 meses	Unidad	Unidad	650	830	₲.1.000.000 Iva incluido

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.----------

2°) Disponer que el Banco Central del Paraguay abone a la firma adjudicada, por cada funcionario, la suma de guaraníes un millón (₲.1.000.000.-) mensuales incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante la vigencia del presente contrato.----------

ADJUDICA SERVICIO MÉDICO – SANTA CLARA S.A – MEDICINA PREPAGA AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 01/07/2021 17:55:4

Acta N° 32 de fecha 1 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

3°) Facultar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo 1°) precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 3, Acta N° 22 de fecha 29 de abril de 2021, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total anual por funcionario hasta la cantidad máxima establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Resolución N° 3, Acta N° 22 de fecha 29 de abril de 2021, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 271, SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO - Programa 1 Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

ADJUDICA SERVICIO MÉDICO – SANTA CLARA S.A – MEDICINA PREPAGA AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 01/07/2021 17:55:4.

RESOLUCIÓN CGR Nº 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA"*, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/20, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, PAC Nº 24/20 - ID Nº 379.668.

Asunción, 03 DIC. 2020

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 113/20, 430/20 y 518/20, la Nota DOC N° 249 de fecha 05 de octubre de 2020, el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 29 de octubre de 2020, el Acta de Apertura de Oferta Física de fecha 02 de noviembre de 2020, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2020, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 545 de fecha 01 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está incluido el PAC N° 24 *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, a ser implementado por Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/20, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso a) de la Ley N° 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 430 de fecha 02 de octubre de 2020, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/20 *"Seguro Médico Corporativo"* bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), PAC N° 24/20, ID N° 379.668, convocado por la Contraloría General de la República.

Que, por el Artículo 3° de la Resolución CGR Nº 518 de fecha 02 de noviembre de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*, se conformó el Comité de Evaluación del PAC N° 24/20 *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"* – ID N° 379.668, de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota DOC N° 249 de fecha 05 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) del servicio de *"Seguro Médico Corporativo"*, PAC N° 24/20, ID N° 379.668.

Que, de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE de fecha 29 de octubre de 2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), consta que la Empresa SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA, presentó su oferta, dentro de los plazos fijados en la subasta, propuesta que fue remitida en medio impreso, en tiempo y forma, a la Contraloría General de la República.

Que, por Acta de Apertura de Oferta Física de fecha 02 de noviembre de 2020, se deja asentada la presentación de la firma Santa Clara S.A. - Medicina Prepaga dentro de los plazos establecidos para el efecto.

RESOLUCIÓN CGR Nº 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA"*, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/20, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, PAC Nº 24/20 - ID Nº 379.668.

///...

Que, el Comité de Evaluación constituido recomienda la adjudicación de la mencionada licitación, a favor de la Empresa SANTA CLARA S.A. - MEDICINA PREPAGA, por un monto máximo de Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones (G. 14.400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes siete mil doscientos millones (G. 7.200.000.000), con un precio unitario por funcionario y su grupo familiar de Guaraníes un millón (G. 1.000.000), el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia de doce (12) meses, desde las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2020 hasta las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2021.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 545 de fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) considera viable proseguir con los trámites relacionados al proceso de contratación de *"Seguro Médico Corporativo"*, PAC Nº 24/20, ID Nº 379.668, conforme a lo establecido en las normativas vigentes.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece que: *"Corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa *"Santa Clara S.A. – Medicina Prepaga"*, la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/20, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), convocada por la Contraloría General de la República para el servicio de *"Seguro Médico Corporativo"*, PAC N° 24/20 – ID N° 379.668, destinado para funcionarios de la Contraloría General de la República y su grupo familiar, por un monto máximo de Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones (G. 14.400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes siete mil doscientos millones (G. 7.200.000.000) ambos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un precio unitario por funcionario y su grupo familiar de Guaraníes un millón (G. 1.000.000), el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia de doce (12) meses, desde las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2020 hasta las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2021.

Artículo 2° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las gestiones pertinentes y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA"*, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/20, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, PAC Nº 24/20 - ID Nº 379.668.

///...

Artículo 3° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4° **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/jb

PLAN MEDICO
FRANCES

Asunción, 17 de noviembre de 2021

Señores
Contraloría General de la República
Abg. Noelia B. Fernandez N.
Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Personal
Presente

En respuesta a su NOTA CGR/DGGTH/DBS DP N° 92/2021 de fecha 10 de noviembre del corriente año donde solicitan el precio referencial para la contratación de "SEGURO MEDICO CORPORATIVO" para sus funcionarios dicho monto referencial por cada grupo familiar según las especificaciones técnicas es de Gs. 1000.000. (guaraníes un millón).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Osvaldo Rodríguez
Gerente General
Samaja S.A.

VIVAMOS MÁS
santaclara
medicina prepaga

Asunción, 22 de Noviembre de 2021

Abg. Noelia B. Fernandez N.
Directora
Dirección de Bienestar Social y Desarrollo del Personal
Contraloría General de la República
Presente

Referencia: Contestación Nota CGR/DGGTH/DBS Y DP N° 91/2021.

Nos dirigimos a Usted, en nombre y representación de la firma **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, para presentar cuanto sigue:

Posterior al análisis realizado a las especificaciones técnicas recibidas, presentamos el siguiente precio referencial:

- **G. 1.000.000.- (guaraníes un millón) mensual por Funcionarios y grupo familiar.**

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente

Lic. Claudia Vargas
Apoderada

Abg. Alejandra López
Apoderada

23/11/21 10:40 Zimbra:

Zimbra: **bienestar@contraloria.gov.py**

RE: Nota CGR/DGGTH/DBSYDP N° 94/2021

De : susantorales@doctosalud.com.py lun, 22 de nov de 2021 12:36
Asunto : RE: Nota CGR/DGGTH/DBSYDP N° 94/2021 1 ficheros adjuntos
Para : 'Direccion de Bienestar Social' <bienestar@contraloria.gov.py>, prepaga@doctosalud.com.py

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

Señores
Directora de Bienestar Social y Desarrollo del Personal
Abog. Noelia B. Fernández
Presente

Hemos recibido con mucha satisfacción su solicitud de cotización para la "Seguro Médico Corporativo para funcionarios de la Contraloría General de la República".

El presupuesto de PRECIO UNITARIO por funcionario titular más su grupo familiar, según las especificaciones técnicas recibidas, es de Gs. 1.150.000.- (Guaraníes un millón ciento cincuenta mil por titular + grupo familiar)

A la espera de poder colaborar prestándoles el servicio de excelencia que sus distinguidos funcionarios se merecen.

Le saludo atentamente.

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm. & Comercial
Docto Salud - Docto S.R.L.
Pre-Paga

(021) 205 555
susantorales@doctosalud.com.py
Avda. España N° 835 c/ Padre Pucheu

DOCTO S.R.L.
SALUD

CONFIDENCIALIDAD:
La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos susantorales@doctosalud.com.py agradece su cooperación